

24 279

RESOLUCIÓN N° _____/2017

AUTORIZA CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL EN PERMISO QUE INDICA.

RECOLETA, 21 DIC 2017

VISTOS: Presentación del interesado Ing. N° 27293, de fecha 19 de diciembre de 2017; Reducción a Escritura Pública Acta Junta General Extraordinaria de Accionistas "Sociedad de Servicios Yari S.A." o "Yari S.A.", de fecha 14 noviembre del 2017; Formulario de Modificación y Actualización de la Información, de fecha 14 de diciembre de 2017, emitido por el Servicio de Impuestos Internos; Decreto Exento N° 4612, de fecha 16 de diciembre de 2014, que designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente; Decreto Exento N° 5932, de fecha 30 de diciembre de 2016, que delega atribuciones en el Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979, y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO:

1.- AUTORIZÁSE el cambio de razón social del permiso enrolado con el N° 2-735191, con giro de **EXPENDIO DE BEBIDAS ANALCOHOLICAS Y CONFITES**, en la dirección **BOMBERO NUÑEZ N° 230**, el cual deberá registrarse a contar de ésta fecha a nombre de **SOCIEDAD DE SERVICIOS YARI SPA., RUT 76.366.660-3**.

2.- DÉJASE expresamente establecido que el interesado deberá cancelar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos señalados en el artículo 24 D. L. N° 3.063 sobre Rentas Municipales; asimismo, si desea suspender éste permiso, deberá tener pagado en su totalidad el periodo comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.

3.- DÉJASE expresamente establecido que esta resolución basta para inspecciones realizadas por fiscalizadores municipales y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.

4.- LA Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes y copia en carpeta a Cobros y Enrolamientos, una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



MOISÉS ANDRADE ORTEGA
DIRECTOR(S)
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

HNM/MOA/KMM/sma
20/12/2017

1320426